



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 8 de agosto de 2024.

Número 96

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4361.-</b> Expediente Número 00610/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 4451.-</b> Expediente Número 01313/2023; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte y Visa Láser.	8
<b>EDICTO 4362.-</b> Expediente Número 00536/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 4452.-</b> Expediente 16/2024 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	8
<b>EDICTO 4363.-</b> Expediente Número 00650/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 4453.-</b> Expediente 96/2024 relativo al Juicio Sumario Sobre Declaratoria de Validez y Ejecución de Sentencia Dictada en el Extranjero.	9
<b>EDICTO 4364.-</b> Expediente Número 00293/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	3	<b>EDICTO 4485.-</b> Expediente Número 00519/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4365.-</b> Expediente Número 00453/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4486.-</b> Expediente Número 00539/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4366.-</b> Expediente Número 00607/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4487.-</b> Expediente Número 00553/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 4367.-</b> Expediente Número 00603/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4488.-</b> Expediente Número 00335/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 4368.-</b> Expediente Número 00633/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 4489.-</b> Expediente 00340/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 4369.-</b> Expediente Número 00566/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4490.-</b> Expediente 00647/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 4370.-</b> Expediente Número 00526/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4491.-</b> Expediente 00654/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	11
<b>EDICTO 4371.-</b> Expediente 00635/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4492.-</b> Expediente Número 00460/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 4372.-</b> Expediente Número 00792/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 4493.-</b> Expediente 00491/2021, el cual se acumuló al actual Expediente 00484/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4373.-</b> Expediente Número 00435/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 4494.-</b> Expediente Número 00643/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 4374.-</b> Expediente Número 01083/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 4495.-</b> Expediente Número 00364/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 4375.-</b> Expediente Número 00189/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 4496.-</b> Expediente Número 00633/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 4378.-</b> Expediente Número 019/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Un Hecho de Posesión Apta para Prescribir de un Bien Inmueble.	6	<b>EDICTO 4497.-</b> Expediente 00746/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4449.-</b> Expediente Número 00451/2024, relativo al Juicio de Petición de Herencia.	7	<b>EDICTO 4498.-</b> Expediente 00794/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 4450.-</b> Expediente 00444/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento Forzoso e Inscripción de Contrato de Compra Venta.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 4499.-</b> Expediente Número 00238/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 4500.-</b> Expediente Número 00263/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 4501.-</b> Expediente Número 00498/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 4502.-</b> Expediente Número 00104/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 4503.-</b> Expediente 00194/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 4504.-</b> Expediente 00346/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 4505.-</b> Expediente Número 00096/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 4506.-</b> Expediente Número 00097/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 4507.-</b> Expediente Número 00089/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	<b>15</b>
<b>EDICTO 4508.-</b> Expediente Número 0219/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 4509.-</b> Expediente Número 00237/2024, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	<b>16</b>
<b>EDICTO 4510.-</b> Expediente Número 00448/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 4511.-</b> Expediente Número 00308/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario	<b>17</b>
<b>EDICTO 4512.-</b> Expediente Número 1162/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	<b>17</b>

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00610/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELEUTERIO GARCIA ARREDONDO, denunciado por ELVIRA MORENO RODRÍGUEZ Y JUDITH HERNANDEZ MANCILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 25 de junio de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaría Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4361.- Julio 30 y Agosto 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil veinticuatro (2024) se ordenó la radicación del Expediente Número 00536/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO CORTEZ GONZALEZ,

denunciado por los C.C. SERGIO CORTEZ PRIEGO Y ALMA CRISTINA PRIEGO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 27 de junio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4362.- Julio 30 y Agosto 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00650/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL CONSUELO FERNÁNDEZ RAMOS, denunciado por los C.C. JOSE RAFAEL GARZA FERNÁNDEZ, NADIA CAROLINA GARZA FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 28 de junio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4363.- Julio 30 y Agosto 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 25 de marzo de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO SILVINO JUÁREZ ÁLVAREZ, denunciado por DORA JUÁREZ FONSECA bajo el Número 00293/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 25 de junio de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4364.- Julio 30 y Agosto 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 6 de mayo de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRENE GARCIA NOYOLA, denunciado por EDUARDO GARCIA NOYOLA, bajo el Número 00453/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 24 de junio de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4365.- Julio 30 y Agosto 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 14 de junio de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA ESTHER RODRÍGUEZ LONGORIA, denunciado por ELSA RIVAS RODRÍGUEZ, OLGA RIVAS RODRÍGUEZ, ROSA ESTHER RIVAS RODRÍGUEZ bajo el Número 00607/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 01 de julio de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4366.- Julio 30 y Agosto 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIELA CASTELLANOS SAUCEDO, FIDEL MARIO TEJEDA ESQUIVEL, denunciado por los C.C. ELVIA ENEIDA TEJEDA CASTELLANOS, INDIRA TEJEDA CASTELLANOS, MARIELA TEJEDA CASTELLANOS, asignándosele el Número 00603/2024 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 14 de junio de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4367.- Julio 30 y Agosto 8.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS LLANAS RAMÍREZ, denunciado por el C. JORGE LLANAS CHÁVEZ, asignándosele el Número 00633/2024, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de junio de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4368.- Julio 30 y Agosto 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (13) trece de Junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00566/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE VÁZQUEZ RÍOS, quien falleció el (28) veintiocho de octubre del año dos mil veintitrés (2023), en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. CONCEPCIÓN VÁZQUEZ MAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 17 de junio de 2024.- doy fe.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

4369.- Julio 30 y Agosto 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (25) veinticinco de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00526/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUTIMIO CASTILLO ZAPATA denunciado por ULISES VÁZQUEZ LARA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4370.- Julio 30 y Agosto 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (20) veinte de mayo de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00635/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURORA MASCORRO GONZALEZ, PORFIRIO SOSA FUENTES, denunciado por YOLANDA SOSA MASCORRO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 04 de junio de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4371.- Julio 30 y Agosto 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (01) uno de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00792/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA SANCHEZ HERNANDEZ, denunciado por PATRICIA LARRAGA SANCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 05 de julio de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4372.- Julio 30 y Agosto 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 02 de julio de 2024  
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 02 de julio de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00435/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIONISIA CHÁVEZ GARCIA, denunciado por JORGE JOSE RAMÓN SANCHEZ CHÁVEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4373.- Julio 30 y Agosto 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01083/2024, denunciado por el C. CARLOS JAVIER SANCHEZ BERBER, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARTHA BERBER ESQUINCA, quien falleció el día doce (12) de junio del año dos mil veintitrés (2013), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 15 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4374.- Julio 30 y Agosto 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de julio de dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00189/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA ELIA BARRERA BARRERA, quien falleció el día veintisiete de abril de dos mil veinticuatro en la ciudad de Guadalajara

Jalisco teniendo su último domicilio en calle Presa Marte R. Gómez número 225, colonia Hercilia en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por MARTHA CECILIA GARZA BARRERA, LUIS ALBERTO GARZA BARRERA, JESÚS ELADIO GARZA BARRERA, CESAR HERBEY GARZA BARRERA, ROSA YANETH GARZA BARRERA Y JOSE LUIS GARZA BARRERA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 02 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4375.- Julio 30 y Agosto 8.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Valle Hermoso, Tamps., a 29 de abril de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, ordeno la radicación del Expediente 019/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Un Hecho de Posesión Apta para Prescribir de un Bien Inmueble, promovida por LUIS ALBERTO GARCIA DÍAZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble identificado como: casa habitación ubicada en la calle Ignacio Zaragoza, entre 5 de mayo y 1 de mayo sin número, identificado como lote número 13, de la manzana 61, Zona Centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, (con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.80 metros con lote número cinco, propiedad de Verónica Martínez Maldonado; AL SUR: en 15.00 metros con calle Zaragoza; AL ESTE: en 39.90 mts con lote número 12, propiedad de David Salas Macías; y AL OESTE en 39.90 metros con lote número 14, propiedad de LUIS ALBERTO RINCÓN PEREZ.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina fiscal del Estado en esta Ciudad, fijándose además

en la puerta de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Valle Hermoso, Tam; a 29 de abril de 2022.- LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

4378.- Julio 30, Agosto 8 y 20.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. GILBERTO CAPISTRAN PIZANA  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00451/2024, relativo al Juicio de Petición de Herencia promovido por JORGE BEJARANO RODRÍGUEZ, ROBERTO BEJARANO RODRÍGUEZ, JESÚS BEJARANO RODRÍGUEZ, ALEJANDRO BEJARANO RODRÍGUEZ, ROSALINDA BEJARANO RODRÍGUEZ Y ELIO CESAR BEJARANO RODRÍGUEZ, en contra de GILBERTO CAPISTRAN PIZANA como Albacea y Único Heredero de la Sucesión de la Señora ROSA BEJARANO BUENROSTRO, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

“H. Matamoros, Tamaulipas; (02) dos de julio de dos mil veinticuatro (2024).- Por recibida la promoción electrónica signada por la Licenciada Verónica Gallegos Calderón autorizada en términos del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por JORGE BEJARANO RODRÍGUEZ, Y OTROS., agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 00451/2024, como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del Ciudadano GILBERTO CAPISTRAN PIZANA, es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena el emplazamiento por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, quedando apercebida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al C. GILBERTO CAPISTRAN PIZANA, por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Jueza Primera de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, Firma

Electrónicamente y da fe.- Doy fe.” Dos Rubricas Illegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.- Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de julio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4449.- Agosto 6, 7 y 8.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CC. JOSE GUILLERMO MARTÍNEZ GARCIA, AMELIA DEL CARMEN BORJAS SANCHEZ, MARCO ANTONIO PULIDO RODRÍGUEZ, MA. BELEM MENDOZA LÓPEZ Y OSCAR CAMPOS CELIO  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
CD. REYNOSA, TAM.

Por auto de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés, el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00444/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento Forzoso e Inscripción de Contrato de Compra Venta, promovido por DR. MIGUEL MENDOZA MURAIIRA Y VIRIDIANA GARCIA REYES, en contra de JOSE GUILLERMO MARTÍNEZ GARCIA, por si mismo y como apoderado de los C.C. AMELIA DEL CARMEN BORJAS SANCHEZ Y MARCO ANTONIO PULIDO RODRÍGUEZ, en el que se le reclama: “A).- Se declare mediante sentencia que emita el órgano jurisdiccional correspondiente, la procedencia de la acción sobre cumplimiento forzoso e inscripción de contrato de compraventa, respecto de los lotes de terreno... B).- Derivado de la sentencia que se emita a favor de los suscritos, y que declare procedente la acción de cumplimiento forzoso e inscripción de contrato de compraventa, se decrete la nulidad del diverso título de propiedad identificado como instrumento número 948, Volumen Vigésimo Segundo, realizado el 2 de febrero de 2023, mediante contrato de compraventa entre la SRA. AMELIA DEL CARMEN BORJAS SANCHEZ, como vendedora y MA. BELEM MENDOZA LÓPEZ, como compradora, título de propiedad pasado ante la fe del LIC. GERARDO R MORIN CAVAZOS, Notario Público Número 122 de este municipio, e inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas el 24 de marzo de este año, bajo el número de Finca 234851. C).- Asimismo, pedimos del director o encargado del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con ejercicio y residencia en esta localidad de Reynosa, Tamaulipas, la inscripción de la Escritura Pública Número 7626 del Volumen Centésimo Nonagésimo Primero, sobre contrato de compraventa que celebraron por una parte como vendedor el C. José Guillermo Martínez García, actuando como apoderado legal de los CC. Amelia del Carmen Borjas Sánchez y Marco Antonio Pulido Rodríguez personalidad que se acredita y se transcribió en dicho título de propiedad, y como compradores los suscritos Miguel Mendoza Muraura y Viridiana García Reyes...y consecuentemente la nulidad del instrumento número 948, Volumen Vigésimo Segundo, realizado el 2 de febrero de 2023 mediante contrato de

compraventa...D).- Se otorgue a los comparecientes la posesión física y material de los predios que legalmente nos corresponden, identificados como lotes 05 y 06 de la manzana 08 ubicado en la colonia Unidos Podemos I, de Reynosa, Tamaulipas, con superficie cada uno de terreno de 250.00 metros cuadrados y construcciones en ellos existentes, localizados respectivamente sobre las Calles Quinta y Juan N. Méndez, derivado del contrato de compraventa efectuado el 24 de junio del 2022, entre José Guillermo Martínez García, como apoderado legal y parte vendedora y los suscritos como parte compradora, de acuerdo a Escritura Pública Número 7626 y pasada ante la fe de la Notaria Pública Número 304, a cargo del Licenciado Roberto Borges Figueroa. E).- En caso de imposibilidad para reconocer u consecuentemente cumplir e inscribir el contrato de compraventa que se hizo a nuestro favor, que se elaboró y firmo el 24 de junio del 2022 en la notaria publica 304...el pago a los comparecientes de la suma de novecientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos, que derivan del pago total por la adquisición de los inmuebles y elaboración de escritura... F).- El pago de los daños y perjuicios sufridos por los suscritos, ante la negativa de la demanda a cumplir con la entrega de la escritura pública que ampare la legitimidad de la adquisición de los bienes inmuebles de nuestra propiedad y la posesión física y material de los lotes de terreno...G).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este juicio".- Mediante auto de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada JOSE GUILLERMO MARTÍNEZ GARCIA, AMELIA DEL CARMEN BORJAS SANCHEZ, MARCO ANTONIO PULIDO RODRÍGUEZ, MA. BELEM MENDOZA LÓPEZ Y OSCAR CAMPOS CELIO por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a los demandados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por si o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al resolutive Cuarto, y Vígésimo Séptimo del Acuerdo 7/2021.- Así como también, en atención al punto resolutive Primero del Acuerdo General 7/2021, en comento, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid- 19, o previo registro en el Tribunal Electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d), f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo. Apercebida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.- Se precisa que la presente publicación solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría

Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber se deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 67 fracción VI, 68, 105,108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa, a 18 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS

4450.- Agosto 6, 7 y 8.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

NOTIFICACIÓN

AL C. AXEL RICARDO PEREZ GONZALEZ

Por auto de fecha nueve (09) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01313/2023; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte y Visa Láser, denunciado por LESLY SUSANA SUSTAITA MARTÍNEZ, y después de la investigación ordenada en autos, a fin de localizar el domicilio del C. AXEL RICARDO PEREZ GONZALEZ, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su notificación mediante Edicto que se publicaran en el periódico oficial del estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en los Estrados Electrónicos, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de tres días manifieste lo de su derecho, haciendo de su conocimiento que las copias simples de la promoción inicial se encuentran a su disposición en la secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas; a 14 de marzo del 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4451.- Agosto 6, 7 y 8.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

C. JOSÉ ASUNCIÓN SÁNCHEZ ARENAS  
DOMICILIO: IGNORADO.

El suscrito Licenciado Omar Alejandro Najjar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, le comunico que por auto de fecha (7) siete de junio de dos mil veinticuatro (2024), se

ordenó emplazarle por medio de edictos, la radicación del Expediente Número 16/2024 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por ADRIANA CECILIA CABRERA CASTILLO, en contra de USTED, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

**"PRESTACIONES**

A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une.

B).- La Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal"

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente al de su última publicación, para que presente su contestación de demanda ante este Juzgado; quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si ésta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlo en el domicilio ya conocido.

**BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ**

Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el día (7) siete de junio del año (2024) dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE.**

El Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. OMAR ALEJANDRO NAJAR RAMÍREZ.- El Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4452.- Agosto 6, 7 y 8.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

C. OLIVIA LIRA ANTES OLIVIA HERNANDEZ MORALES  
DOMICILIO: IGNORADO.

El suscrito Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, le comunico que por auto de fecha (17) diecisiete de mayo del año (2024) dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarle por medio de edictos, la

radicación del Expediente Número 96/2024 relativo al Juicio Sumario Sobre Declaratoria de Validez y Ejecución de Sentencia Dictada en el Extranjero, promovido por HÉCTOR LIRA SOSA, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a) La declaración de validez de la sentencia de disolución del matrimonio, registrada bajo el número DR-2008-1298 de la 15° División de Relaciones Domésticas de la Corte del Circuito del Condado de Pulaski, Estado de Arkansas, Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica.

b) La ejecución de la sentencia de disolución del matrimonio, registrada bajo el número: registrada bajo el número DR-2008-1298 de la 15° División de Relaciones Domésticas de la Corte del Circuito del Condado de Pulaski, Estado de Arkansas, Estado de Texas. Estados Unidos de Norteamérica.

c) La inscripción correspondiente de lo disolución de matrimonio en la oficialía del registro civil correspondiente.

d) La adjudicación en plena propiedad a favor del suscrito, esto es al cien por ciento de la propiedad del inmueble denominado en la sentencia de disolución de matrimonio registrada bajo el número: registrada bajo el número DR-2008-1298 de la 15° División de Relaciones Domésticas de la Corte del Circuito del Condado de Pulaski, Estado de Arkansas, Estado de Texas. Estados Unidos de Norteamérica, como Proyecto Princes, que ahora se denomina Fraccionamiento Costa Toro", descrito en el capítulo dicha sentencia de divorcio con el título 118 Esposo recibirá los siguientes bienes conyugales" (Lo resaltado es nuestro), inmueble que se encuentra ubicado en el municipio de Soto La Marina; Estado de Tamaulipas de los Estados Unidos Mexicanos.

e) La orden el Notario Público que posteriormente designaré para que protocolice los autos del presente Juicio y lo sentencio que declare lo validez y ejecución de la sentencia de divorcio antes mencionada y su posterior inscripción en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado Tamaulipas.

f) El pago de gestos y costas que se originen por motivo del presente Juicio.

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de Tamaulipas, fijándose además en la puerta del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial con Residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, para que dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente al de su última publicación, más un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría del Tribunal de Soto la Marina, Tamaulipas; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si ésta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlo en el domicilio ya conocido.- Se expide

el presente edicto en el Despacho de este Tribunal, el día (1) uno de julio del año (2024) dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

El Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. OMAR ALEJANDRO NAJAR RAMÍREZ.- El Secretario De Acuerdos del Ramo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4453.- Agosto 6, 7 y 8.-1v3.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (03) tres de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00519/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR MARTÍNEZ SANCHEZ, quien falleció el (01) primero de mayo del año dos mil veintiuno (2021), en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por ROSA LIDIA HERNANDEZ AZUARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de junio de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4485.- Agosto 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (07) siete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00539/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO ALEJO GUZMÁN,

quien falleció el (26) veintiséis de julio de (1999) mil novecientos noventa y nueve, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; y DIMNA MARTÍNEZ CARBALLO, quien falleció el (29) veintinueve de Julio de (2021) dos mil veintiuno, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas denunciado por los C.C. CIRILO ALEJO MARTÍNEZ, FERMÍN ALEJO MARTÍNEZ, GREGORIO ENRIQUE ALEJO MARTÍNEZ, JOSE LUIS ALEJO MARTÍNEZ, JUAN MANUEL ALEJO MARTÍNEZ, MARGARITO ALEJO MARTÍNEZ, MARTA ANTONIA ALEJO MARTÍNEZ, VÍCTOR RAMÓN ALEJO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de junio de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4486.- Agosto 8.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (12) doce de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00553/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RODRÍGUEZ DÁVILA, quien falleció el (13) trece de octubre de dos mil veintitrés (2023), en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Madero, Tamaulipas; y CARLOS SILVA HERNANDEZ, quien falleció el (23) veintitrés de mayo de dos mil veintidós (2022), en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciado por los C.C. FABIOLA SILVA RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS SILVA RODRÍGUEZ Y MARIA DEL PILAR SILVA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de junio de

2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4487.- Agosto 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 24 de abril del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00335/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de REYES GERBACIO MERAZ GONZALEZ, denunciado por OSCAR VILLALOBOS DELGADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 25 de abril de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4488.- Agosto 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de abril del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00340/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO RÍOS HERNANDEZ, promovido por la C. AURELIA HERNANDEZ AVELLANEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de abril de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4489.- Agosto 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 28 de junio del 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número

00647/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de EULALIO LÓPEZ SALAZAR .promovido por (el) (la) (los) C. ROXANA AVILÉS ROCHA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de julio de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4490.- Agosto 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 28 de junio del 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00654/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de CARMELO SANCHEZ GUZMÁN, promovido por (el) (la) (los) C. MARIA SANTOS MORALES CARLOS, OBED SANCHEZ MORALES, MA. MARTHA SANCHEZ MORALES, ELSA SANCHEZ MORALES, SAMUEL SANCHEZ MORALES, HAYDE SANCHEZ MORALES, CORINA ELIZABETH SANCHEZ MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de julio de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4491.- Agosto 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 30 de abril de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de abril del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00460/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MA GARZA RAMÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4492.- Agosto 8.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, se ordenó se diera cumplimiento al auto de fecha veintisiete de Mayo del dos mil veintiuno, dentro del Expediente Número 00491/2021, el cual se acumuló al actual Expediente 00484/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO AGUILAR PALAFOX.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4493.- Agosto 8.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de junio de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00643/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO MENDOZA ORTIZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4494.- Agosto 8.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha (15) quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00364/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes SANTOS LARA MORENO, denunciado por el C. ÁNGELA MARTÍNEZ GARCIA, SANTOS DEL ÁNGEL LARA MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos, es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 20 de marzo de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4495.- Agosto 8.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 16 de mayo de 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00633/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes GUALBERTO BERNAL MONCADA, denunciado

por el C. TOMASA CERDA CEDILLO, ELISABETH BERNAL CERDA, MA. AMELIA BERNAL CERDA, ROSA MA. BERNAL CERDA, SANTIAGO GUALBERTO BERNAL CERDA, MATILDE BERNAL CERDA, REYES BERNAL CERDA, ARTEMIO BERNAL CERDA, GABRIELA BERNAL CERDA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos, es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 18 de mayo de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4496.- Agosto 8.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00746/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLIVER GAEL MONTOYA SILVA denunciado por DORA ALICIA SILVA ORTIZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de junio del 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

4497.- Agosto 8.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de julio de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00794/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAÍN LEAL CALVO, denunciado por NANCY PEÑA VÁSQUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de julio del 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4498.- Agosto 8.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 09 de mayo de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00238/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS CARRIZALES RAMÍREZ, denunciado por MA. MARGARITA PEREZ AGUIRRE.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MA. MARGARITA PEREZ AGUIRRE como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4499.- Agosto 8.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de marzo del año dos mil veinte, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, quien en esa fecha fungió como Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00263/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por KARLA GONZALEZ CANO, a bienes de JUAN ÁNGEL GONZALEZ SALINAS Y MARIA ANTONIA CANO PEREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de noviembre de 2023.- Testigo de Asistencia, LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.

4500.- Agosto 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00498/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por las C.C. MIRANDA SANTIAGO PEREA, ELDA SOFÍA SANTIAGO PEREA Y ELDA GUADALUPE PEREA FLORES en representación de su menor hija de iniciales A.S.P., a bienes de ÁNGEL SANTIAGO MIRANDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de julio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

4501.- Agosto 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALBERTO SÁENZ LOYDE, quien falleció en la ciudad de Laredo, Texas, Estados Unidos de Norteamérica el día 16 de Agosto del año 2023, habiendo tenido su último domicilio en calle Zaragoza #504, Zona Centro, Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, C.P. 88370; y es denunciado por JOSEFINA LOYDE GARCIA Y ARTURO BENIGNO SÁENZ LOIDE.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 17 de abril de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4502.- Agosto 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00194/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERMELINDA SANCHEZ ALEJANDRO Y ELÍAS CEBALLOS HERRERA, quien la primera falleció el día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés en la ciudad de Starr Texas y el segundo falleció el día catorce de enero de dos mil veintiuno en la ciudad de Hidalgo, Texas ambos habiendo teniendo su último domicilio en Amado Nervo 614 del Fraccionamiento del Norte entre calles Manuel Flores y Alfonso Ramírez Guerra, en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por JAVIER CEBALLOS SANCHEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 09 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4503.- Agosto 8.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Octavo Distrito Judicial.  
Xicotécatl, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha (29) veintinueve de septiembre del año en curso (2023), ordenó radicar el Expediente 00346/2023, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en

vida llevaran los nombres de JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y GRACIANA LÓPEZ VEGA, denunciado por la C. KARLA MARITSSA MARTÍNEZ LÓPEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 05 de diciembre de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4504.- Agosto 8.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 24 de abril del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00096/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de J. HIPÓLITO ABALOS SIFUENTES, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 02 de junio del año dos mil once, en Jaumave, Tamaulipas, a la edad de 69 años cumplidos al momento de fallecer, su último domicilio particular lo fue en la colonia Contadora del referido municipio, denunciado por MA. CRISTINA SALAZAR BANDA, DIANA AVALOS, JOSE CARLOS AVALOS SALAZAR, MARIA CRISTINA AVALOS SALAZAR, JOSE HIPÓLITO AVALOS SALAZAR, JOSE GUADALUPE AVALOS SALAZAR, MIGUEL AVALOS SALAZAR, UVALDO AVALOS SALAZAR, MARIELA AVALOS SALAZAR.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 29 veintinueve días del mes de mayo del año 2024.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

4505.- Agosto 8.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de abril de la presente anualidad, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00097/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de EUFEMIO HERNANDEZ HERRERA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día veintiuno de julio de mil novecientos noventa, su último domicilio particular lo fue en el Ejido San Juanito del municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por PRISILIANO HERNANDEZ URBINA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la Ciudad de Tula, Tamaulipas a los 29 de mayo de 2024.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

4506.- Agosto 8.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de marzo del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00089/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DEYANIRA SANTILLANA LINCE Y/O DEYANIRA PIMENTEL SANTILLANA, quien falleció en la ciudad de Harlingen, Texas, el día treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en calle Río Bravo entre 9 y 10 de la colonia Bernal Mares de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por MIRANDA PIMENTEL SANTILLANA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 20 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

4507.- Agosto 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha tres de junio del año dos mil veinticuatro, el Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 0219/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL REFUGIO NIETO ACOSTA, quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día primero de julio de dos mil diez, habiendo tenido su último domicilio en calle Paraguay entre Victoria y Revolución de la Colonia Unión de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por SANTA MARIA MAGDALENA NIETO

Y por este Edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 04 de Junio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

4508.- Agosto 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00237/2024, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de AURELIA GÓMEZ RUIZ Y ESTANISLAO DE LA ROSA CASTRO, la primera quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día dieciocho de febrero del dos mil cuatro, y el segundo falleció en Valle Hermoso, Tamaulipas el día dos de abril de mil novecientos cincuenta y seis, habiendo tenido su último domicilio ambos en calle López Mateos y A. Sedan, Colonia Flores Magón de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por los JAVIER DE LA ROSA GONZALEZ, ANITA DE LA ROSA GONZALEZ, AURELIA MA. DE LA ROSA GONZALEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así

como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 08 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

4509.- Agosto 8.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00448/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinoza apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER actualmente BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra del C. ELEONAI ROMERO AGUILAR, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Hacienda del Marqués numero doscientos siete, de la manzana uno Condominio Nueve Vivienda Cuatro del Conjunto Habitacional Hacienda Las Palmas en Ciudad Altamira Tamaulipas número de la vivienda 4. integrada por los siguientes espacios habitables Planta Baja: vestíbulo, cocina, comedor, pasillo, baño, sala, recamara 1, área de closet, patio de servicio, planta alta: escalera, baño, pasillo, recamara 2, área de closet, consta de un área total construida de 58.46 m2, desplantada sobre un lote tipo de 44.152 m2 (conjunto se considera área privativa) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.03 metros con vivienda 3 del mismo condominio, AL SUR en 10.03 metros con vivienda 5 del mismo condominio, AL ESTE en 4.40 con área común del mismo condominio, AL OESTE en 4.40 metros con vivienda 45 del condominio 8 de la misma manzana, la proporción que le corresponde por porcentaje de indivisos a cada una de las viviendas es de 3.33333% INSCRITO EN EL Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 2777, Legajo 6-056, de fecha 13 de marzo del 2008 del municipio de Altamira, Tamaulipas, identificado como Finca Número 6568 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la

suma de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial rendido en autos.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, por medio de los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de junio de 2024.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4510.- Agosto 8 y 15.-1v2.

#### EDICTO

##### **Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria De Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, se ordenó dentro del Expediente Número 00308/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) representado por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra del C. LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ NAVA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ NAVA, el que se identifica como: fracción 31 de la fracción del predio mayor denominado "Estadio Tamaulipas" localizado en la calle Alberto Flores No. 116-C13, de la colonia Estadio, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 113.80 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.26 mts., con fracción 32 del mismo lote, AL SUR: en 14.69 mts., con fracción 30 del mismo lote, AL ESTE: en 7.80 mts., con fracciones 34 y 35 del mismo lote, AL OESTE: en 7.60 mts., con fracciones 18 y 19 del mismo lote.- Esta fracción constituye una servidumbre de paso o acceso peatonal a efecto de que la fracción 32 y la propia fracción 31 tengan salida a la calle

Alberto Flores, con una superficie de 26.72 metros cuadrados, el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad en la Finca 63476 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- en virtud de que el valor comercial del bien inmueble es por la cantidad de \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS PESOS 00/100 M.N.), se precisa como postura base del remate la cantidad de \$733,333.32 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia de que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura por medio de la oficialía común de partes, en la inteligencia de que las partes podrán comparecer a la referida audiencia por escrito.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, Número 2001, colonia Tampico-Altamira, En Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-260-21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 09 de julio de 2024.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

4511.- Agosto 8 y 15.-1v2.

#### EDICTO

##### **Juzgado Sexagésimo Cuatro de lo Civil. Ciudad de México.**

#### SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MABUCAPA I.S. R.L. DE C.V., en contra de HERNANDEZ PADILLA ENCARNACIÓN Y OTRA, Expediente Número 1162/2018.- La C. Juez Interina Sexagésimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, ordeno mediante proveído dictado en proveído de fecha treinta y uno de mayo del año en dos mil veinticuatro, se señalan como fecha para celebración del remate en primera almoneda las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble identificado como Fracción de Terreno que se identifica como el lote 17, de la manzana diez, ubicado en la calle Manchuria número 14, 107, del Fraccionamiento "Villas de Oradel", de la Ciudad de Nuevo

Laredo, Estado de Tamaulipas, y siendo el precio del remate la cantidad de \$461,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciándose por medio de edictos que se fijaran por DOS VECES, mediando entre cada publicación siete días hábiles en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería e esta ciudad y en el Periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de remate siete días hábiles.- Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Civil competente en Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, facultando al Juez Exhortado con plenitud de Jurisdicción para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto, y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones que deberán realizarse por DOS VECES, mediando entre cada publicación siete días hábiles, y entre la última que se realice y la fecha del remate, siete días más seis días hábiles, esto en los términos establecidos en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la actora para su debido trámite y diligenciaran.- En igual forma se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en Billetes de Deposito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 583, del Código de Procedimientos Civiles, siendo Postura legal la que cubra, cuando menos, las dos terceras partes del precio que sirve de base para la almoneda.- En los términos expuestos.

Ciudad de México, a 11 de junio del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", MTRA. LUCIA MARTHA ALEMÁN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES, mediando entre cada publicación, siete días hábiles en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería de esta ciudad y en el Periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de remate siete días hábiles.

Publicaciones que deberán realizarse por DOS VECES, mediando entre cada publicación siete días hábiles y entre la última que se realice y a fecha del remate, siete días más seis días hábiles, esto en los términos establecidos en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.

4512.- Agosto 8 y 21.-1v2.